



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1012/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27 ABR 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El memo interno N°18 de fecha 14.04.2022, de Jefe Departamento del CESFAM de Requinoa, Donde solicita autorizar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras se necesita de carácter urgente en dependencias de Posta Abra, conexión de pasillo entre la posta y la casa de ex cuidadora que hoy tiene uso clínico, por necesidad de la comunidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N° 7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, se necesita de carácter urgente en dependencias de Posta Abra, conexión de pasillo entre la posta y la casa de ex cuidadora que hoy tiene uso clínico, por necesidad de la comunidad al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

HUGO ALEJANDRO NUÑEZ GUERRERO
RUT [REDACTED]

\$ 910.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de costo "General". Del presupuesto del departamento de salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE